



Ayuntamiento de Pizarra

DECRETO DELEGACIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS GENERALES

Visto el informe de Secretaría de fecha 22 de noviembre de 2016, sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, así como la Memoria de la Delegación de Hacienda y el Informe-Propuesta de la Secretaría-Intervención de fecha 22 de noviembre de 2016, y teniendo en cuenta el certificado de disponibilidad de crédito a minorar, y de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

Considerando el ejercicio de las atribuciones que me confieren el Decreto de Alcaldía nº 2016-0402 de 28 de abril de 2016.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 19/2016/TC, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS NECESARIAS AMPLIAR

Aplicación			Descripción	Euros
Orgánica	Programa	Económica		
12	912	22601	GASTOS DE PROTOCOLO	2.000,00
31	1532	21000	CONSERVACION RED VIARIA URBANA Y RUSTICA	26.000,00
32	150	61102	PFEA ESTABLE-(MANO DE OBRA)	1.343,55
32	1533	61002	ACONDIC. APARCAMIENTOS CTRA. VIEJA DE MALAGA	9.500,00
32	1621	625	ADQUISICION CONTENEDORES	6.534,00
61	338	22611	FESTEJOS	14.000,00
62	1621	21200	MANTENIMIENTO PUNTO LIMPIO	263,00
TOTAL GASTOS				59.640,55

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS A DISMINUIR

Aplicación			Descripción	Euros
Orgánica	Programa	Económica		
21	132	21400	REPARACION Y CONSERVACION VEHICULOS POLICIA LOCAL	1.000,00
21	132	22104	VESTUARIO POLICIA LOCAL	5.000,00
21	150	22104	VESTUARIO SERVICIOS OPERATIVOS, MATERIAL SEGURIDAD Y PROT. I	3.000,00
21	933	22110	MATERIAL DE LIMPIEZA EDIFICIOS MUNICIPALES	2.000,00
31	150	22103	COMBUSTIBLES VEHICULOS MUNICIPALES	8.000,00
31	164	22100	ENERGIA ELECTRICA TANATORIO	3.000,00
31	165	21300	MATERIAL PARA EL MANTENIMIENTO ALUMBRADO PUBLICO	4.000,00



Ayuntamiento de Pizarra

31	171	21000	MATERIALES PARA EL SERVICIO DE JARDINERIA	2.000,00
31	320	22100	ENERGIA ELECTRICA CENTROS ESCOLARES	4.000,00
31	342	22100	ENERGIA ELECTRICA INSTALACIONES DEPORTIVAS	8.000,00
32	150	63203	PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO	17.377,55
41	3321	22001	CONSERJERIA CASA CULTURA	2.000,00
62	170	22799	AGENDA 21	263,00
TOTAL GASTOS				59.640,55

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

TERCERO. Contra su aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

EL DELEGADO DE ECONOMÍA, HACIENDA,
RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS GENERALES

Fdo.: Zacarías Gómez Calvo